

Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires

Dirección: Pabellón III – Ciudad Universitaria

Fecha de Realización: 6 de julio de 2006

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado conjuntamente por la Comisión Interna del establecimiento con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en el Pabellón III de Ciudad Universitaria luego de una recorrida efectuada el día 06/07/2006.

Si bien pueden haber quedado algunos aspectos sin relevar, el informe abarca amplios sectores del Pabellón III, contemplando desde la Azotea al Subsuelo, pretendiendo ser una herramienta disparadora en cuestiones de H&S. Una dotación de aproximadamente 425 docentes (33 de mantenimiento, 111 de vigilancia y limpieza) y unos 30.000 alumnos en condición de cursar dan idea de la envergadura del establecimiento y la magnitud de la problemática en materia de H&S.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por sectores y dentro de éstos, por riesgos. Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE SECTORES

2.1- Azotea

2.1.1- Riesgos por falencias edilicias e instalaciones

El estado de los baldosones (rotos, partidos o con sustentos desaparejos) hace que se presenten riesgos de tropiezo en el tránsito por la azotea (Foto 1).

El hormigón se halla dañado por efecto de la intemperie quedando trozos del mismo sobre cornisas con inminente riesgo de caer desde dicha altura sobre los transeúntes en Planta Baja (Foto 2). La Foto 3 ilustra el desplazamiento de los bloques del borde que da al frente del Pabellón dejando sin baranda ese sector de la azotea.

La escalera al tanque de agua carece de guardahombre y los tanques de agua poseen improvisadas tapas de baldosones rotos que no garantizan su cierre. Ver Fotos 5 y 6. No se pudo tener acceso a constancias de limpieza de tanques de agua y sus correspondientes protocolos de análisis. El personal contactado refiere que los trabajos sobre los tanques son meramente de mantenimiento, no cumpliéndose con la periodicidad semestral de limpieza ni los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos obligatorios.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42 y 57 del Dec. 351/79 y Art. 8 inc. b) de la Ley 19.587.

2.1.2- Riesgo de Incendio

Ambas salas de ascensores carecen de uno de sus dos matafuegos debiendo ser los existentes Clase BC y no ABC como los dispuestos (Foto 4).

Las salidas de ambas escaleras de emergencia principales en la azotea se encuentran permanentemente cerradas con llave.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 137 inc. 11, 160 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79.

2.2- Cuarto Piso

2.2.1- Riesgos por fallencias edilicias e instalaciones

En general en todas las dependencias se dan idénticas condiciones de falta de red de ventilación / extracción de aire, con ventanas al pie de grandes paños de vidrios fijos las cuales se hallan trabadas haciendo imposible regularlas para efectuar una ventilación natural de los sectores (Foto 7). Asimismo la calefacción se realiza por medio de estufas eléctricas, poco indicadas para este tipo de ambientes.

El acceso a las estibas en altura del Archivo Gral. de Mesa de Entradas (Foto 12) es sumamente inseguro.

La disposición de los puestos de trabajo respecto de los ventanales en, por ejemplo, el Area de Administración Central hace que sea notable el efecto de deslumbramiento sobre las terminales de PC como así también las alturas de mesas y tipo de sillas denota la falta de consideración sobre el factor ergonómico en los puestos de trabajo (Fotos 8 y 9).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 64, 65 y 71 inc. 4 y 74 del Dec. 351/79 y Anexo I de la Res. MTESS 295/03.

2.2.2- Riesgo de Incendio

En este nivel las salidas hacia las escaleras poseen un ancho de 2 m a través de puertas de dos hojas que reducen dicho paso a la mitad por el cierre permanente de una de sus hojas. Un factor adicional que obstruye las vías de escape es la apertura hacia adentro de dichas puertas.

En numerosos lugares las estibas de archivos se efectúa hasta las adyacencias de luminarias o cajas de luz sin tapa, con cableado expuesto (Dirección de Títulos, Dirección de Sistemas y Archivo Gral. de Mesa de Entradas), sin respetar la distancia mínima de 1 m (Fotos 10, 11 y 12).

La Foto 13 muestra el acceso obstaculizado del Archivo Gral. de Mesa de Entradas por materiales de limpieza, un matafuegos oculto tras diversos enseres y un tablero eléctrico obstruido.

En la Foto 14 se puede observar la falta de señalización vertical de matafuegos (para ser vistos desde cualquier punto de un pasillo) y en la Foto 15 la inusual disposición de numerosos matafuegos fuera de sus nichos lo cual los expone a ser robados continuamente.

La Foto 16 ilustra una puerta de acceso a las escaleras de emergencia del cuarto piso obstruida por una mesa mientras que en la Foto 17 se muestra en detalle la forma de

trabar con tornillos los dispositivos antipánico de las mismas. Lo que debería ser una vía de escape natural se torna ante una contingencia en una trampa con riesgo para la vida de los ocupantes de ese nivel.

No existe luz de emergencia en la cocina y archivo de contables, faltando en este último el correspondiente matafuegos.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76, 160, 169 y 172 inc. 1, 3 y 5 del Dec. 351/79.

2.2.3- Riesgo Eléctrico

La falta de disyuntores es prácticamente una constante en todos los tableros seccionales del Pabellón III (una excepción lo constituye el Jardín Maternal en PB). Su ausencia se pudo constatar en, entre otros, Imprenta, Dirección de Títulos, Área de Administración Central, Dirección de Coordinación Administrativa de Carreras, etc.. Existe una red de Puesta a Tierra aunque numerosos prolongadores eléctricos - "zapatillas"- con sólo dos conductores o por ejemplo columnas metálicas para bajada de cableado (Área de Administración Central) carecen de la misma. El uso indiscriminado de zapatillas sobrecargadas, en muchos casos bajo los puestos de trabajo, incrementa el riesgo de cortocircuitos, choque eléctrico e incendios. Ver Fotos 18 a 21.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Punto 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.3- Tercer Piso

2.3.1- Riesgos por fallencias edilicias e instalaciones

Aquí también, al igual que en el Cuarto Piso, en casi todas las dependencias se dan idénticas condiciones de falta de red de ventilación / extracción de aire, con ventanas al pie de grandes paños de vidrios fijos las cuales se hallan trabadas haciendo imposible regularlas para efectuar una ventilación natural de los sectores (por ej. Cine y Video). La calefacción también se suele realizar por medio de estufas eléctricas, poco indicadas para este tipo de ambientes y en el caso particular del Sector Encuadernación (Foto 22), el mismo no ventila, llegándose a la disposición de un hueco para extractor (inapropiadamente hacia un pasillo interno) sin el correspondiente motor. En este último sector la falta de iluminación es otra de las fallencias a solucionar.

La ausencia de limpieza se hace notoria en algunos sectores, como por ejemplo Hemeroteca, exponiendo la salud de los que allí trabajan a la acción de ácaros y otros vectores.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 64, 65, 70 y 73 del Dec. 351/79 y Art. 9 inc. e) de la Ley 19.587.

2.3.2- Riesgo de Incendio

En este nivel también se dan numerosas anomalías puntualizadas para el Cuarto Piso. Entre las principales caben citarse: hidrantes sin mangueras ni lanzas (antes de la Biblioteca), falta capacitación al personal en el uso de matafuegos (por ej. Hemeroteca), puestos de incendio con los matafuegos fuera de sus nichos (Biblioteca), falta de señalización vertical de ubicación de matafuegos, etc.

La escalera de emergencia del lado de Av. Lugones se halla obstruida por estructuras metálicas de mesas de trabajo dispuestas en un descanso (ver Foto 23).
Lo descripto constituye infracción a los Art. 160, 172 inc. 3 y 187 del Dec. 351/79.

2.4- Segundo Piso

2.4.1- Riesgo de Incendio

En este nivel, donde ocupan sus aulas mayoritariamente el alumnado del CBC, se verifica una defensa provisoria para retener pedazos de hormigón caídos desde la azotea al patio interior (Foto 24). La misma acumula residuos y no se tiene certeza de que sea de material ignífugo, de no ser así estaría generando un riesgo extra dentro del edificio.

Entre el Primer y Segundo Pisos existe un Entre Piso con aulas. El mismo no está contemplado en el simulacro de evacuación, de hecho carece por completo de señalización de salidas.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160 y 172 inc. 2 del Dec. 351/79.

2.5- Planta Baja

2.5.1- Riesgos por falencias edilicias e instalaciones

Aquí también, al igual que en los Pisos precedentes, se dan idénticas condiciones de falta de red de ventilación / extracción de aire, con ventanas al pie de grandes paños de vidrios fijos las cuales se hallan trabadas haciendo imposible regularlas para efectuar una ventilación natural de los sectores (por ej. Depto. de Alumnos, Jardín Maternal). La sala de Lactario no ventila. El Consultorio Médico ventila a través del aire acondicionado no poseyendo las ventilaciones reglamentarias para la instalación de una cocina a gas.

Las cocinas (Jardín Maternal y Consultorio Médico) no poseen campana con salida al exterior.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 64, 65 y 53 del Dec. 351/79 y Anexo I de la Res. MTESS 295/03.

2.5.2- Riesgo de Incendio

No existe señalización de Salida de Emergencia que se vea desde el Jardín y las Salidas de Emergencia no poseen señalización que se vea desde los pasillos laterales. Por otra parte, ante la magnitud de la concurrencia al Pabellón III sería recomendable garantizar una salida directa desde el mismo Jardín al exterior Oeste, sin tener que confluir por las salidas previstas para el resto de los asistentes al edificio.

No se observaron luces de emergencia en el Jardín Maternal.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76, 160 y 172 inc. 2 del Dec. 351/79.

2.5.3- Riesgo Eléctrico

Como en casi todos los tableros seccionales del Pabellón III (a excepción del Jardín Maternal) la falta de disyuntores es prácticamente una constante. Su ausencia se pudo constatar, entre otros, en el Dirección de Alumnos y Consultorio Médico. La bajada

de cableado también se hace por columnas metálicas que carecen de Puesta a Tierra. Aquí también se da el uso indiscriminado de zapatillas sobrecargadas bajo los puestos de trabajo.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Punto 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.6- Entre Piso y Subsuelo

2.6.1- Riesgos por fallencias edilicias e instalaciones

El vestuario de personal se encuentra en un estado de absoluta falta de mantenimiento. En las Fotos 25, 26 y 27 se puede ver la humedad, filtraciones y el deterioro de sus instalaciones.

También, en el sector de Patrimonio y Depósito, Herrería y en Mantenimiento falta red de ventilación / extracción de aire. En algunos sitios como Herrería donde se efectúan trabajos de soldadura, estos dispositivos de protección colectiva se hacen imprescindible. A esto debe agregarse la presencia dentro del mismo recinto de un grupo electrógeno (Foto 37) generador de ruido y contaminación al ambiente.

La sala de bombas, además del cableado sin canalizar sobre paredes de madera, presenta riesgo mecánico por falta de protección de los manchones (Foto 38).

Lo descripto constituye infracción al Art. 42, 65, 70, 87 inc. 1 y 105 del Dec. 351/79.

2.6.2- Riesgo de Incendio

No existe señalización de Salida de Emergencia en el flanco Este del Subsuelo.

En el Depósito de Patrimonio se almacenan productos inflamables sin tener en cuenta el máximo permitido para lugares de trabajo (200 litros de inflamable de 1ª y el triple de 2ª) y la prohibición de almacenar líquidos inflamables en subsuelos de edificios. Ver Foto 32.

En Mantenimiento los inflamables (Thinner, Pintura) se almacenan en estantes de madera (Fotos 33 y 34) con cableado sin canalizar (Foto 35) y en Carpintería no existen matafuegos. En el sector de Mantenimiento los pasillos se ven reducidos en su ancho mínimo por disposición de numerosos materiales. No se hace efectiva la prohibición de fumar en estos lugares.

La persiana metálica Sur, siempre cerrada, queda anulada como posible alternativa de escape ante una contingencia dado que no puede ser levantado manualmente (Foto 36).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160, 164 inc. 2 y 6, 169, 170 y 172 inc. 2 y 3 del Dec. 351/79.

2.6.3- Riesgo Eléctrico

Este riesgo se hace notorio en el Vestuario (por cableado sin canalizar y borneras expuestas en termotanque e interruptores –Fotos 28, 29, 30 y 31-) y en Mantenimiento (Foto 35). Al igual que en gran parte del Pabellón, en estos sectores tampoco existe disyuntor diferencial en los tableros.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Punto 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.6.4- Riesgo químico

En el Subsuelo se encuentran depositados detrás de un enrejado, transformadores con Bifenilos Policlorados (PCBs) –Fotos 39, 40 y 41-.

La metodología de almacenamiento no respeta lo exigido por la Res. MTSS N° 369/91 y la Resolución N° 293/SMAYDR-GCBA/2000.

Entre los desvíos más notorios (Punto 8, Res. N° MTSS 369/91, *NORMAS PARA USO, MANIPULEO Y DISPOSICION SEGURA DE DIFENILOS POLICLORADOS Y SUS DESECHOS*) se destacan: a) *El piso del área de almacenamiento propiamente dicho, estará construido de manera tal que no permita que ante un derrame o pérdida del líquido, éste se expanda fuera del depósito. A tal efecto el piso contará con canaletas colectoras, con pendiente hacia un tanque colector de D.P.C., con mayor capacidad que la del contenedor más grande, con tapa, a fin de contener posibles derrames o pérdidas de D.P.C.* b) *Se contará con una bomba destinada exclusivamente a transvasar este producto.* c) *En el exterior y próximo al acceso de este depósito se construirá un vestuario, el que deberá contar con: Instalación sanitaria (Decreto 351/79).* d) *Ducha, lavajos y piletas para casos de emergencia.* e) *Armarios, conteniendo los elementos de seguridad personal exigidos en esta norma, y ropa descartable destinada a los operarios que realicen tareas, en el lugar.* f) *Dispositivos de seguridad: i- Señalización óptica y acústica por aumento de nivel del depósito colector, en el lugar de trabajo más cercano, donde se encuentre personal permanente.* ii- *Contará con avisador manual de incendio a un medio de comunicación (teléfono, intercomunicador, etc.).* iii- *Se dispondrá la instalación de pararrayos.* iv) *Contará con instalación eléctrica de seguridad (Decreto 351/79).* v) *Contará con medios de extinción de incendio (Decreto 351/79).* g) *Etiquetado y señalización, etc.*

2.6.5- Monitoreos de contaminantes

Fundamentalmente en lo que hace al sector de mantenimiento, no se tuvo acceso a constancias de realización de monitoreos de contaminantes (por ej. áreas de soldadura, carpintería, etc.) ni de constancias del Relevamiento de Agentes de Riesgo.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No se tuvo acceso a antecedentes de visitas de la ART al Pabellón III.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se observaron constancias de capacitaciones por parte de la ART.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

No se tuvo acceso a constancias de exámenes periódicos de salud por parte de la ART a los trabajadores expuestos.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

No existe Servicio de H&S para el Pabellón III a pesar de que para la dotación de personal existente se requeriría al menos un profesional con una dedicación mínima de 60 hs/mes y un técnico permanente en el establecimiento.

4. CONCLUSIONES

En el Pabellón III de Ciudad Universitaria, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, se observan incumplimientos en materia de H&S, entre los que se destacan:

- A. Falencias en el mantenimiento edilicio con riesgo para la integridad de personas (azotea).
- B. Falencias o inexistencia en los sistemas de ventilación y extracción de numerosos sectores de todos los niveles del Pabellón.
- C. Falencias en la metodología de almacenamiento y manipulación de sustancias inflamables (thinner, pinturas) y altamente peligrosas (PCBs).
- D. Falencias en sistemas de climatización.
- E. Falencias en la instrumentación de vías de escape sin obstrucciones.
- F. Falencias en instrumentación de Elementos de Protección colectiva (extracciones localizadas, campanas en cocinas y disyuntores diferenciales).
- G. Incumplimiento de la realización de monitoreos periódicos de calidad de aire laboral, ruido e iluminación en áreas de mantenimiento y otras.
- H. Incumplimiento de las capacitaciones periódicas en materia de H&S.
- I. Incumplimiento de la asignación de horas/profesional en H&S.

ANEXO FOTOGRAFICO

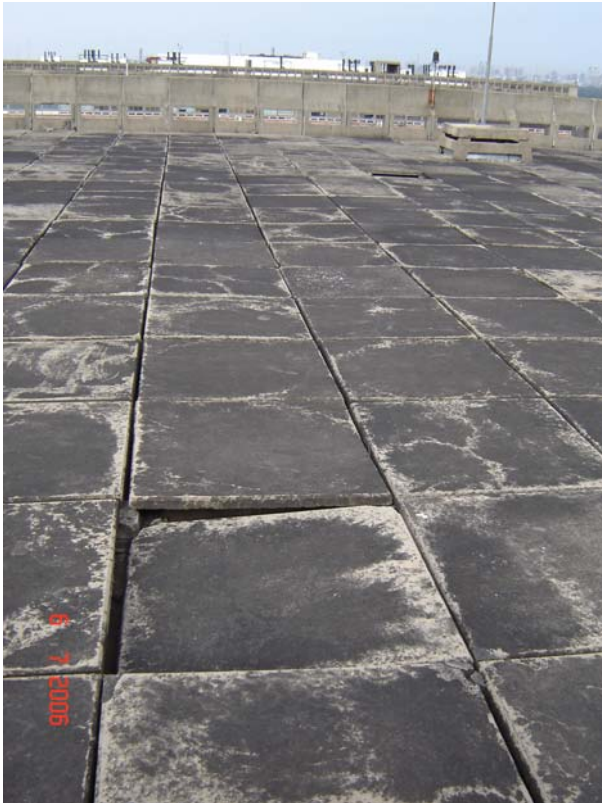


Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

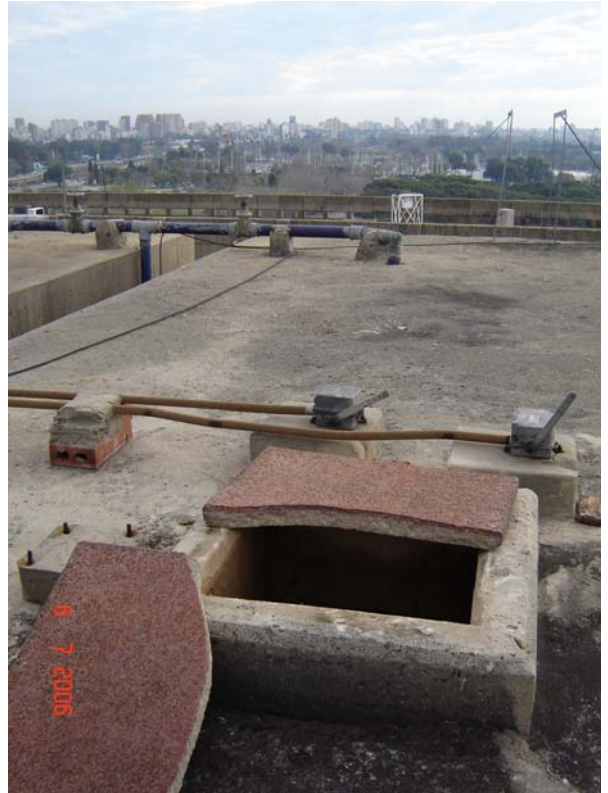


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20



Foto 21



Foto 22



Foto 23



Foto 24



Foto 25



Foto 26



Foto 27



Foto 28

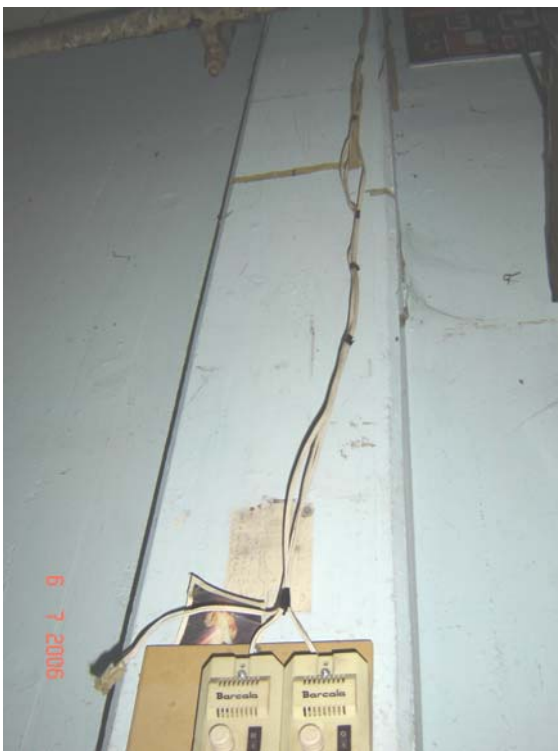


Foto 29



Foto 30



Foto 31



Foto 32



Foto 33



Foto 34



Foto 35



Foto 36



Foto 37



Foto 38



Foto 39



Foto 40

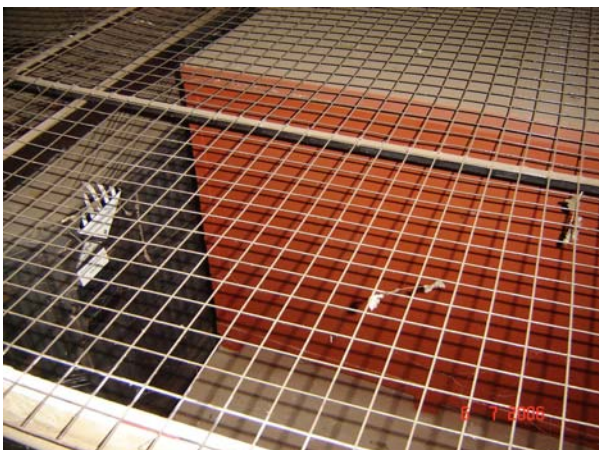


Foto 41